

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 215

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2011-14440 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en avenida Siete Villas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según redacción de la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 7 de julio de 2011, ha concedido licencia de primera ocupación a don José Luis Santos Gascón para una vivienda unifamiliar aislada en avenida Siete Villas, de Argoños.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRRL y en la LRJAP y PAC.

Argoños, 24 de octubre de 2011.

El alcalde,

Juan José Barrietabeña.

2011/14440

CVE-2011-14440